

## Conmovedora Exhortación del Papa.

### Rogativas por los pueblos católicos de Hungría y Polonia

*Tomamos del Osservatore Romano el texto del patético y conmovedor llamamiento del Papa ante la sangrienta persecución de los pueblos católicos de Hungría, Polonia y otros de la Europa Oriental. Pocos documentos pontificios manifiestan igual angustia del Vicario de Jesucristo, padre de todos los cristianos, como el presente. Dice así el documento, redactado en forma de solemne encíclica:*

«Los dolorosísimos acontecimientos que están ocurriendo en los pueblos de la Europa oriental, y sobre todo en nuestra queridísima Hungría, ensangrentada al presente por horribles estragos, conmueven profundamente nuestro corazón paternal, y no solamente el nuestro, sino también el de todos aquellos que tienen profundamente grabados en su alma los derechos de la cultura, de la dignidad humana y de la libertad de vida de los individuos y de las naciones.

Por lo cual, según la conciencia de nuestro ministerio apostólico, no podemos menos de hacer un férvido llamamiento a todos vosotros, venerables hermanos, y a la grey a cada uno de vosotros confiada, para que, animados por la caridad fraterna, elevéis, junto con Nos, ardientes súplicas a Dios para obtener de él, en cuyas manos está la suerte de los pueblos, y no sólo la potestad de sus gobernantes, sino, también su vida, para que se ponga fin a tanto derramamiento de sangre y, finalmente, resplandezca la verdadera paz, que está fundada en la justicia, en la caridad y en la libertad de vida.

Sea claro para todos que el orden perturbado en los pueblos no puede restablecerse ni con el poder de las armas, portadoras de muerte, ni con la violencia impuesta a los ciudadanos, que no puede sofocar sus sentimientos más íntimos ni, finalmente, con teorías falaces que corrompen los ánimos y violan los derechos de la Iglesia y de la conciencia civil y cristiana,

y de ninguna manera puede ser sofocada por la violencia externa el ansía de una justa libertad.

### *Recuerdo de la Hungría católica*

En estas gravísimas circunstancias, que tanto oprimen a una parte querida de la grey cristiana, nos viene a la memoria un grato recuerdo. Cuando hace ya muchos años fuimos a Budapest, en catidad de legado pontificio de nuestro predecesor, de feliz memoria, Pío XI, para tomar parte en el Congreso Eucarístico Internacional, que allí se celebraba, tuvimos la alegría y el consuelo de ver a los queridos católicos de Hungría acompañar con piedad ardiente y suma veneración al Augusto Sacramento del altar, llevado triunfalmente por las calles de la ciudad. Estamos seguros que la misma fe y el mismo amor hacia el Divino Redentor moverá todavía los ánimos de aquel pueblo, por más que los partidarios del comunismo ateo se hayan esforzado por todos los medios para desarraigar de las inteligencias la religión de los antepasados.

Por lo cual, abrigamos plena confianza de que este nobilísimo pueblo, aun en las graves circunstancias en que se encuentra ahora, elevará súplicas a Dios para impetrar la paz deseada, fundada en el recto orden. Y tenemos también plena confianza de que todos los verdaderos cristianos, en cualquier parte del mundo que se encuentren, unirán sus súplicas a las de sus hermanos oprimidos por tantas calamidades e injusticias, como testimonio de los vínculos comunes de la caridad.

### *La plegaria de los niños y oraciones de todos*

De un modo especial exhortamos a esta cruzada de oraciones a todos aquellos a los cuales Nos, como el Divino Redentor, de quien somos representante en la tierra, vemos con particular ternura que en la primera flor de sus años brillan por la inocencia, la suavidad y la gracia. Confiamos extraordinariamente en las plegarias de estos niños, que en un mundo manchado por tantos crímenes y pecados pueden, en cierta manera, ser llamados los ángeles.

Junto con ellos, todos los cristianos invoquen el poderosísimo patrocinio de la bienaventurada Virgen María, patrocinio

que tiene tanta valía ante Dios en favor nuestro; Ella, que es Madre del Divino Redentor y también nuestra Madre amorosísima.

No dudamos en modo alguno de que todas las gentes, en las ciudades, en los pueblos, y también en los más remotos caseríos, en cualquier sitio donde resplandece la luz del Evangelio, todos los cristianos, y en primer lugar los niños y las niñas, corresponderán con generosidad a estas nuestras fraternas exhortaciones, a las cuales se unirán las vuestras, de manera que con el fervor y con la ayuda de Dios, requerido por tantas voces suplicantes, y con la intercesión de la Virgen, el queridísimo pueblo húngaro, afligido por tantos dolores y bañado con tanta sangre, así como también los otros pueblos de la Europa oriental privados de sus libertades religiosas y civiles, podrán felizmente y pacíficamente dar un recto orden a sus asuntos públicos, salvaguardando los derechos de Dios y de Jesucristo, Rey Divino, cuyo reino «es reino de verdad y de vida, reino de santidad y de gracia, reino de justicia, de amor y de paz» (prefacio de la fiesta de Cristo Rey).

Animados por esta dulcísima esperanza, impartimos de todo corazón la apostólica bendición, tanto a todos vosotros, oh venerabilísimos hermanos, y a la grey confiada a vuestros cuidados, así como también especialmente a aquellos que en Hungría y en otras naciones de la Europa oriental se encuentran en condiciones tan difíciles y están oprimidos por tantas calamidades. Esta bendición sea auspicio de las celestes gracias y prenda de nuestra benevolencia, bendición que extendemos en modo muy particular a los sagrados pastores de dichas naciones, que sufren en las cárceles o se encuentran relegados en el destierro.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el 28 de octubre, fiesta de Cristo Rey del año 1956, XVIII de nuestro pontificado. PIO PAPA XII».

\* \* \*

Participamos hondamente de idénticos sentimientos que le Santo Padre, y unimos a las suyas vuestras súplicas en favor de nuestros hermanos de Hungría y demás pueblos aherroja-

dos en Europa oriental por el comunismo ateo. Cuando éste intentó subyugar a nuestra España, los pueblos católicos de Europa oriental elevaron al cielo sus ruegos en favor de la paz y mostraron su simpatía por nuestra causa, y ello nos sirvió de consuelo y de aliento. Sus oraciones concurren a atraer el favor del Señor y a abreviar los días de la tribulación y el advenimiento de la paz.

La fe que nos une, el agradecimiento que les debemos, la patética exhortación del Papa, mueven nuestros corazones a la caridad fraternal, haciendo nuestros sus sufrimientos y ofreciéndolos al Señor en sacrificio redentor, junto con Cristo, que renueva en el altar su sacrificio del Calvario. No dudamos que de esta tan dolorosa prueba, saldrán purificados los pueblos y atraerán no solamente sobre sí mismos, sino además sobre todas las naciones la misericordia del Señor, su perdón y la tan anhelada paz.

A las oraciones y obras de misericordia particulares que siguiendo los ruegos del Santo Padre, ofrezcamos al Señor en favor de nuestros hermanos católicos de Hungría y demás pueblos de Europa central, plácenos ordenar la celebración de otros actos religiosos colectivos en toda la Diócesis.

El Papa quiere que apoyemos nuestras súplicas principalmente en la inocencia de los niños de nuestras parroquias, y que pongamos por intercesora a nuestra Madre del Cielo, la Sma. Virgen.

Así, pues, el Domingo 11 de Noviembre, en todas las Parroquias y Colegios religiosos de la Diócesis se tendrá Comunión general de los niños debidamente preparados. Al término de la Misa se recitará con ellos la Letanía de la Sma. Virgen en castellano, respondiendo, en vez de «ruega por nosotros», *ruega por la Iglesia perseguida*. En los Kyries: *Señor, ten piedad de la Iglesia perseguida*.

Por la tarde se tendrá un acto religioso con Exposición del Santísimo Sacramento, Rosario y la Letanía en la forma antedicha. Antes de la Letanía se leerá a los fieles la carta del Papa, arriba copiada.

En Salamanca, la Misa de Comunión de los niños de las escuelas y la Letanía se tendrán en la Catedral Vieja, ante la imagen de la Patrona, Ntra. Sra. de la Vega. Los actos de la tarde

se tendrán en las propias parroquias. Los Colegios tendrán estos actos en sus Capillas.

Es nuestro vivo deseo, que los religiosos y religiosas se unan a las Parroquias y Colegios con actos semejantes en sus iglesias.

### † El Obispo.

#### CIRCULAR sobre el "Día del Emigrante"

El Sumo Pontífice, Jefe Supremo de todos los católicos dispersos por el mundo entero, extiende a todos la paternal solicitud de su corazón. Ya en las pasadas épocas los Romanos Pontífices León XIII, S. Pío X, Benedicto XV y Pío XI, dieron normas para las atenciones espirituales de aquellos fieles que, por una u otra causa, se ven precisados a peregrinar y morar en tierras extrañas a la nación de su origen.

Nuestro actual Pontífice, Pío XII, considerando que las emigraciones, voluntarias o forzosas, de nuestros días se multiplican, y que aumentan los peligros de la fe y buenas costumbres de los emigrados y desterrados, especialmente de quienes se ven forzados por el comunismo o por consecuencia de la guerra a vivir fuera de su patria, ha tomado medidas oportunas para aminorar el mal y los peligros, creando en la S. Congregación Consistorial un Consejo Supremo para Emigración, y ha publicado (1 de agosto 1952) una extensa Constitución Apostólica, *Exsul familia*, dando normas concretas de atención material y sobre todo espiritual a los mismos.

En esta Constitución Apostólica ordena que en todas las Parroquias de Italia se celebre el *Día del Emigrante*.

Más tarde la Sagrada Congregación, por mediación del Excelentísimo Sr. Nuncio Apostólico de Madrid, manifiesta a todos los señores Obispos de España su voluntad de que se establezca en sus diócesis el *Día del Emigrante* en el Domingo Primero de Adviento, señalado para todas las naciones.

En el "Boletín" de octubre de 1954, hemos publicado tanto la extensa Constitución Apostólica como la Carta que nos dirige el Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio de S. S. en Madrid.

En estos documentos se expresa claramente la finalidad del mismo y su fundamento doctrinal de universalidad del catolicismo y de la solicitud que todos los cristianos debemos tener unos por otros, tanto en lo que atañe a ayuda económica como espiritual.

En España la Conferencia de Rvmdos. Metropolitanos ha nombrado una *Comisión Episcopal de Emigrantes* que presidirá la actuación de las diversas diócesis, en conformidad con las normas de la Santa Sede, para su mayor eficacia.

Siguiendo por nuestra parte estas mismas normas, hemos nombrado Delegado Diocesano de Migración al Rvdo. D. Ovidio Pérez García, profesor del Seminario.

En virtud de todo lo cual, ordenamos que también este año se celebre el 2 de diciembre, en la Primera Dominica de Adviento, el *Día del Emigrante*, en todas las Parroquias y Templos, aun de religiosos: a) con oraciones por los emigrantes, especialmente españoles en otras naciones o extranjeros en España; b) con predicación acerca de la universalidad de la Iglesia católica y cómo todos los cristianos hemos de interesarnos por el bien de todos; y c) con colecta en dinero para socorro de los emigrantes y desterrados indigentes, cuyo producto será enviado antes de fin de año a nuestra Secretaría de Cámara, a fin de remitirlo a la Santa Sede por mediación de la Nunciatura de Madrid.

Salamanca, 15 de octubre de 1956.

† Fr. Francisco, O. P.  
Obispo de Salamanca

(Léase a los fieles).

## Vicaría General

### **Edicto sobre declaración de muerte presunta**

NOS EL LICENCIADO D. PEDRO SALCEDO RAMON, DEAN DE LA S. I. B. CATEDRAL Y VICARIO GENERAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA,

HACEMOS SABER: Que ante Nos se instruyen diligencias para declarar la presunta muerte de IGNACIO SANCHEZ HERNANDEZ, natural y vecino de Horcajo Medianero, consorte de Eladia Hernández González, el cual a primeros de Agosto de 1936 fué detenido cuando se hallaba en su domicilio y sacado con rumbo desconocido, sin que se hayan vuelto a tener noticias de su paradero desde tal fecha. A fin de proceder a lo que haya lugar, por el presente, citamos, llamamos y emplazamos, por término de un mes, a cuantos quieran oponerse a la declaración de muerte presunta del expresado Ignacio Sánchez Hernández, y a cuantos tengan alguna noticia de su actual paradero, a fin de que comparezcan en esta Vicaría General a deducir su derecho o a exponer cuanto conduzca a esclarecer el paradero del susodicho Ignacio Sánchez Hernández.

Dado en Salamanca a 27 de octubre de 1956.

El Vicario General  
LIC. PEDRO SALCEDO

DR. JUAN C. GALACHE  
Por Mandado de S. S.

## Documentos de la Santa Sede

### **Carta Apostólica a los Cardenales Mindszenty, Stepinac y Wyszynski**

PIO

por la Divina Providencia

PAPA XII

A nuestros queridos hijos José, Cardenal Mindszenty, Arzobispo de Estrigonia, Luis Cardenal Stepinac, Arzobispo de Zagreb, Esteban, Cardenal Wyszynski, Arzobispo de Gniezno y Varsovia. Y a los venerables hermanos Arzobispos y Obispos, y a los queridos hijos tanto del orden de los clérigos y de los laicos de Albania, Bulgaria, Checoslovaquia, Hungría, Yugoslavia, Polonia, Rumania y Alemania oriental y de los demás países europeos oprimidos por la persecución, en paz y comunión con la Sede Apostólica.

Queridos hijos y venerables hermanos:  
Salud y bendición Apostólica.

Al considerar lleno de aflicción las condiciones gravísimas bajo las cuales sufre la Iglesia en no pocas regiones del mundo a causa del materialismo ateo allí imperante, nos viene a la mente la situación en que se encontraban hace cinco siglos los pueblos de Europa central, y que fué causa de que nuestro predecesor, de inmortal memoria, Calixto III, publicase una carta apostólica de fecha 29 de junio de 1456, que empezaba por las palabras "Cum his superioribus annis". Las gentes cristianas que habitaban las fértiles regiones regadas por el Danubio y otras circunvecinas si no habían sido ya abatidas por la catástrofe, corrían un serio peligro, no sólo en sus personas y sus bienes, sino incluso en la misma fe heredera. Esto ocurría principalmente en Hungría y en las tierras que hoy constituyen las naciones de Albania, Bulgaria, Checoslovaquia, Yugoslavia y Rumania. Pero la gravedad del momento las sentían también los que habitaban en países menos cercanos, sobre todo los pueblos de Alemania y de Polonia.

El Pontífice Calixto III, haciéndose cargo del peligro, juzgó deber suyo exhortar paternalmente a los pastores y fieles del orbe católico a expiar las propias culpas con obras de penitencia, a renovar su vida cristiana y a implorar con súplicas fer-

vientes el socorro eficaz de Dios. Trabajó, además, sin tregua y por todos los medios posibles por alejar de los fieles el peligro y, finalmente, atribuyó a la ayuda divina la victoria de aquellos valientes que, animados por las exhortaciones de San Juan de Capistrano y guiados por el animoso jefe Juan Hunyades, defendieron bravamente la fortaleza de Belgrado. Para que de este acontecimiento quedase memoria en la liturgia y para que todos los cristianos diesen a Dios las debidas gracias, instituyó la fiesta de la Transfiguración de Nuestro Señor Jesucristo, que había de celebrarse en todo el mundo el día 6 de agosto (cfr. *Litt. Apost. "Inter divinae dispositionis"*, 6 agosto 1457).

#### DIEZ AÑOS DE PERSECUCION Y SUFRIMIENTOS

También hoy, por desgracia, vosotros, que habitáis en dichas regiones, os veis tristemente afligidos y atormentados juntamente con muchos católicos, tanto de rito latino como de rito oriental, que moran en los países que se extienden a Oriente y Septentrión, hasta las costas del mar Báltico. Han pasado ya más de diez años, como lo sabéis por propia experiencia, desde que la Iglesia de Jesucristo fué privada de sus derechos, bien que no en todas partes en el mismo grado. Como consecuencia de esta situación, las piadosas asociaciones y confraternidades religiosas han sido disueltas y dispersadas y se ponen obstáculos a los pastores en el ejercicio de su ministerio, cuando no se deporta, destierra o encarcela; hasta se han atrevido temerariamente a suprimir las diócesis católicas de rito oriental, empujando con todos los medios al clero y fieles al cisma. Sabemos también que no pocos se ven sometidos a toda clases de vejámenes por haber confesado franca, sincera y animosamente su fe y por haberla defendido valerosamente. Pero lo que verdaderamente nos llena de dolor es el saber cómo llenan las mente de los niños y de los jóvenes de falsas y perversas doctrinas con el fin de alejarles de Dios y de sus santos preceptos, con sumo daño para su vida presente y peligro para la futura.

A Nos, que por disposición divina ocupamos esta cátedra de San Pedro, se nos presenta ante los ojos esta tristísima visión de la que, así como hemos hablado otras veces en cartas apostólicas, así hoy, por conciencia de nuestro deber, no podemos guardar silencio. Porque también Nos debemos cumplir fielmente aquel grave y suave mandato que Cristo Nuestro Señor dió al Príncipe de los Apóstoles y a sus sucesores con estas palabras: "Confirma a tus hermanos" (*Luc. 22, 32*). Por eso de-

seamos promover una vez más y consolidar en vosotros los santos propósitos, mientras os manifestamos nuestro afecto a vosotros, que por vuestra fidelidad y amor a Jesucristo soportáis tantos dolores, tantas tribulaciones y tantas angustias.

«A TODOS LOS QUE SUFRIS POR CRISTO...»

Ante todo, nos dirigimos a vosotros, amados hijos nuestros, Cardenales José Mindszenty, Luis Stepinac y Esteban Wiscynski, a quienes Nos mismo adornamos con la dignidad de la púrpura romana, en atención a los méritos insignes por vosotros contraídos en el desempeño de los deberes pastorales y en la defensa de la Iglesia. En nuestro ánimo afligido está siempre presente todo cuanto vosotros —injustamente alejados de vuestras sedes y de vuestro sagrado ministerio— habéis sufrido y seguís sufriendo por Jesucristo, de suerte que no os es posible ejercitar vuestro ministerio. Juntamente con vosotros tenemos ante la vista, y les recordamos con afecto, los venerables hermanos en el episcopado, que se distinguen por su fidelidad inquebrantable a la Sede Apostólica, así como también los sacerdotes, tanto seculares como religiosos, y las falanges de varones y mujeres consagrados al servicio divino, y los demás hijos e hijas amadísimos, que en medio de tantas dificultades se prodigan por la defensa y dilatación del pacífico y pacificador reino de Cristo.

Vivamente solícito por el bien de todos vosotros, que por la causa de Jesucristo soportáis angustias, vejámenes y daños, diariamente elevamos nuestras oraciones al Dios Omnipotente, para que benignamente sostenga y fortalezca vuestra fe, para que mitigue vuestras penas, os consuele con celestiales gracias, cure los miembros doloridos y enfermos del Cuerpo Místico de Jesucristo y, apaciguada la presente tempestad, haga finalmente brillar sobre vosotros y sobre todos la verdadera y serena paz, alimentada por la verdad, por la justicia y por la caridad.

JESUCRISTO NO ABANDONA LA IGLESIA

Nunca, como bien lo sabéis, el Redentor olvida a su Iglesia, nunca la abandona; más aún, cuanto mayor es la violencia de las olas que agitan la nave de Pedro, tanto mayor es la vigilancia del Divino Piloto, aunque a veces parezca dormitar (*cf. Mat. 8, 24; Luc, 8, 23*). Meditad cada día esta promesa de Jesús, la cual no dejará de infundir esperanza y alivio en el alma cristiana, especialmente en los momentos de la prueba: "Yo estoy

con vosotros todos los días, hasta el fin del mundo" (Mat. 28, 20). Y entonces, "si Dios está con nosotros, ¿quién contra nosotros?" (Rom. 8, 31). Jesús está con vosotros y nunca os negará su ayuda a vosotros que se la pedís. Pero exige de todos que obedezcan cada vez con mayor diligencia a las prescripciones de la Iglesia y que defiendan la propia fe con ánimo generoso.

#### PELIGROS EN LOS ASALTOS DEL ATEISMO Y LA IMPIEDAD

Sabéis de qué se trata: se trata de vuestra salvación eterna, de la de vuestros hijos, de la de vuestro prójimo, la cual está expuesta hoy a gravísimo peligro por los asaltos del ateísmo y de la impiedad. Pero si en este combate espiritual todos, como firmemente confiamos, se portan con ánimo y fidelidad, no habra vencidos, sino sólo víctimas gloriosas. De las persecuciones y del martirio surgirán para la Iglesia nuevos triunfos, que quedarán escritos en sus anales con caracteres de oro. No queremos ni pensar que los discípulos de Jesucristo, desanimados, abandonen el campo y, absteniéndose de profesar francamente la fe, inertes e indolentes, se duerman, mientras los fautores de la impiedad se esfuerzan en devastar el reino de Dios. Si acaso —no lo quiera Dios— ocurriese esto en alguna parte, sobrevendría no sólo sobre los desertores, sino también a la comunidad, un daño irreparable, la ruina total.

Nos es de gran consuelo saber que muchos de vosotros estáis prontos a dar con generosidad lo que sea, hasta la libertad y la vida, con tal de no exponer al peligro la integridad de la religión católica; sabemos que en esto no pocos pastores han dado ejemplo de invicta fortaleza cristiana; vosotros, ante todo, amados hijos nuestros, los Cardenales, habéis sido espectáculo insigne ante el mundo, ante los ángeles y ante los hombres (*cfr.* I Cor. 4, 9).

Pero, por desgracia, sabemos también que la fragilidad y la debilidad humana vacilan, especialmente cuando las pruebas y los vejámenes duran tanto. De hecho entonces sucede que algunos caen en el desaliento y pierden el fervor y, lo que es peor, sacan la conclusión de que es necesario mitigar la doctrina de Nuestro Señor Jesucristo y —así hablan— adaptarla a los tiempos nuevos y a las nuevas circunstancias, diluyendo y desnaturalizando los principios de la religión católica hasta llegar a un híbrido maridaje entre ésta y los errores de un falso progreso.

DIOS NOS DA GRACIA Y DIVINA FORTALEZA

A estos desalentados y sembradores del desaliento, los sagrados pastores tienen el deber de recordarles la solemne afirmación del Divino Redentor: "El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no pasarán" (*Mat. 14, 35*); de exhortarles a reponer su esperanza y confianza en Aquel "cuya providencia no yerra en sus disposiciones" y que nunca priva de su asistencia a aquellos que establece en la solidez de su amor (*cf. Miss. Rom. Or., dom. VII et II post. Pent...*). Ya que nunca Dios omnipotente, según los designios de su providencia, permitirá que a los fieles hijos de la Iglesia les falte la gracia y divina fortaleza, a fin de que no sucumban en el combate de la salvación apartándose de Jesucristo y teniendo que contemplar impotentes la ruina de su propio pueblo.

«CONSERVAD INTEGRAL LA FE»

En cuanto a vosotros, amados hijos, ya seáis sacerdotes o simples fieles, os exhorto a permanecer siempre unidos con los que el Espíritu Santo puso para gobernar la Iglesia de Dios, y si algunos de ellos se encuentran al presente impedidos para daros el esfuerzo de su palabra, manteneos siempre firmes, conservando fiel y religiosamente el recuerdo de sus enseñanzas. Además, aunque vuestra actividad se vea entorpecida por gravísimas dificultades, esfuerzos, sin embargo, con afán apostólico a cumplir activa y generosamente vuestras obligaciones religiosas, conservando ante todo íntegra la fe. Más aún, según la medida de vuestras capacidades, procurad que la luz de Cristo brille para todos, logrando esto principalmente por el constante ejemplo de vida cristiana, imitando a los cristianos de los primeros tiempos en medio de las persecuciones. Los que aún están vacilantes, los indecisos y débiles cobrarán ánimos al contemplaros a vosotros y aprenderán a mantener una fe sincera y franca y a cumplir fielmente sus deberes, entregándose enteramente al servicio de Cristo. La entereza de vuestro ánimo y el fervor activo de vuestra piedad, de las que nos llegan no pocas noticias, son para Nos de gratísimo consuelo y nos confirman en la esperanza de que entregaréis incólume, como sagrada herencia a las generaciones futuras, el preciosísimo tesoro de vuestra fe y de vuestra fidelidad a la Iglesia y a la Sede Apostólica.

## HAY QUE ORAR CUANDO LA IGLESIA ESTA AMENAZADA

Para que se cumpla felizmente este común deseo, dirigid vuestras oraciones al Divino Redentor por intercesión de nuestra amantísima Madre María, bajo cuyo poderoso amparo se acogieron vuestros mayores en los momentos de peligro. Pues si en todo tiempo podemos esperar los favores de la Santísima Virgen, de manera especial lo hemos de lograr ahora cuando se trata de la salvación de las almas y de la defensa de la fe cristiana en la familia y en la sociedad.

Antes de terminar queremos recordaros a todos que el mismo predecesor nuestro, Calixto III, por medio de la carta apostólica que hemos mencionado más arriba, ordenó que se tocaran las campanas todos los días a determinada hora a fin de que en toda la cristiandad se elevaran fervientes súplicas a Dios Omnipotente para que benignamente se dignase alejar de su pueblo la desgracia que entonces le amenazaba. No son ciertamente menores los peligros que ahora amenazan a la Iglesia y a las almas. Por eso, cuando oigáis el toque de las campanas, que os invitan a la oración, acordaos de elevar vuestra plegaria para implorar los favores divinos con la misma confianza en Dios que vuestros mayores.

### LA GRAN FAMILIA CRISTIANA ADMIRA LAS ANGUSTIAS DE LOS PERSEGUIDOS

Deseamos también que a vuestras oraciones precedan espontáneas y fervorosas no solamente las nuestras, sino que se sumen también las que en todas partes dirigen al cielo los diversos grupos de fieles, haciéndose partícipes de vuestros dolores. Tened, pues, la seguridad de que la gran familia cristiana admira con veneración vuestras angustias y trabajos, que desde hace tiempo soportáis en silencio, y se dirige a Dios implorando su misericordia para que la acometida de la impiedad y las fatales asechanzas del error no sean parte para que sucumbáis, sino que, emulando la fortaleza de los santos mártires, deis testimonio de vuestra fe; de vuestra fe delante de todos, a fin de que vuestros mismos perseguidores —a los que abraza también el precepto de la caridad cristiana— obtengan el perdón de quien espera con los brazos abiertos a todos los hijos pródigos.

Animados por esta suave esperanza, a todos y a cada uno de vosotros, amados hijos nuestros y venerables hermanos; a la grey confiada a vuestro cuidado pastoral, muy gustosamente im-

partimos la bendición apostólica como prenda de nuestra paternal benevolencia y feliz presagio de abundantes gracias celestiales.

Dado en Roma, junto a San Pedro, el día 29 de junio, en la fiesta de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo, en el año de 1956, décimoctavo de nuestro pontificado.

PIO, PAPA XII

\*\*\*

### **Carta del Papa al Cardenal Presidente del Congreso Nacional de Perfección y Apostolado**

*A nuestro amado hijo Valerio de la S. R. I. C. Cardenal Valeri,  
Prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos*

PIO PP. XII

Amado hijo nuestro, salud y bendición apostólica:

Hemos sabido que los miembros de las Ordenes y Congregaciones religiosas y también los sacerdotes seculares se reunirán dentro de poco, procedentes de toda España en Madrid, la capital de aquella noble nación, con el fin de tratar, de común acuerdo, acerca de un tema interesantísimo y en muy estrecha relación con el desarrollo de la Iglesia católica, a saber: la consecución de la perfección religiosa y sacerdotal y el fomento y ampliación del apostolado. Por lo mismo, queremos, amado hijo nuestro, que, en calidad del Presidente de tan magno Congreso, transmitas las felicitaciones, votos y exhortaciones que brotan de Nuestro paternal corazón a todos cuantos participen en el mismo, ya estén investidos de la dignidad episcopal o sacerdotal ya pertenezcan a las Ordenes, Congregaciones o Institutos Seculares de ambos sexos.

Y ante todo Nos congratulamos y regocijamos por que Nos es bien conocido que ambos cleros de la católica España, en buena armonía y aunadas las fuerzas, trabajan con denuedo para que las múltiples empresas de apostolado que reclaman los tiempos actuales reciban cada día mayor incremento, ora se trate de la integridad de las costumbres y la santidad de cada uno, ora cuando sea necesario lanzarse a luchar en campo abierto, o cuando con arreglo a las normas cristianas, tratan lo que se refiere a la vida doméstica, a los centros de enseñanza y recta educación de la juventud, y a la publicación de escritos, como también de cuanto atañe a las asociaciones piadosas de todo género y a las que llevan el nombre de Acción Católica, y que deben agrupar a toda clase de personas.

Nadie ignora que todas estas cosas han de llevarse a efecto de modo que estén conforme en absoluto con los preceptos del Evangelio y con las normas de la Iglesia, y respondan, además, a las crecientes necesidades de nuestros tiempos. Y en primer lugar, tratándose de apostolado local, que haya de prestar ayuda a la Jerarquía eclesiástica, es absolutamenet necesario que "nada se haga sin el "Obispo" (1). Por lo mismo, corresponde a los Sagrados Prelados, de acuerdo con las prescripciones de esta Sede Apostólica, y en conformidad a las normas del Código de Derecho Canónico, preverlo y realizarlo todo en cuanto de ellos dependa, de tal manera que dentro de su propia jurisdicción nada falte de lo que pueda contribuir a una cosa de tan trascendencia; y por su parte, los sagrados ministros de ambos cleros, como también los religiosos de uno y otro sexo, tengan por cosa principalísima el prestar una colaboración solícita, inteligente, concorde y de mutuo apoyo de modo que, con la ayuda de Dios se esfuerzen por llevar a feliz término todo cuanto el Obispo ordenare.

Pero, además, no queremos pasar en silencio una cosa que por ser necesaria confiamos la tendrán todos muy presentes; y es que como quiera que, especialmente en nuestros días, les sea imposible a los sagrados ministros llegar con su acción saludable a todas las clases sociales y a las varias situaciones y condiciones de las mismas, harían ciertamente muy bien si se procurasen la colaboración de personas pertenecientes al laicado que, instruidas y formadas en la doctrina de la Iglesia, vivan cristianamente y estén llenas de un ardiente celo de propagar la religión católica y llevarla saludablemente a la acción y al ejercicio de la vida privada y pública. Ahora bien, así como esto ha de ser de gran utilidad para los sagrados Pastores, así también debe redundar en grandísimo honor y gloria de las personas pertenecientes al orden laical el poder participar en cierto modo, es decir, con su ayuda personal, en el ministerio apostólico.

Mas a nadie se le oculta cuán necesario sea para conseguir todo esto que los mismos sagrados ministros brillen por las virtudes cristianas para ejemplo de todos y procuren y se esfuerzen en conseguir a toda costa aquella perfección de vida que reclamen el propio estado y los cargos y oficios de cada uno. Porque en verdad el apostolado resulta del todo inútil si no procede de ánimos sacerdotales que, alimentados y movidos por la gracia divina, reproduzcan en sus costumbres una viva imagen

(1) S. Ignat. Antioch., Epist., ad Trall., 2: Migne, P. G., v. 676.

de Jesucristo, se guíen por los principios de la fe y se hallen inflamados en amor divino. Esfuércense, pues, ante todo los sagrados ministros de ambos cleros por lograr esta disposición y formación evangélica de sus espíritus; cultiven la piedad; vivan en ansias continuas de oración; resplandezcan por la integridad de costumbres y entréguese a la adquisición profunda de las ciencias sagradas de tal forma que lleguen a ser perfectamente idóneos para hacer frente a las necesidades siempre crecientes de nuestros tiempos.

Mediten, sobre todo, una y otra vez, con gran atención, y sea como saludable aliento de sus almas lo que a este respecto enseñó Nuestro Predecesor, de santa memoria, Pío X, en la exhortación apostólica "Haerent animo" (2), e igualmente lo que Nos mismo escribimos en un documento análogo, "Menti nostrae" (3). Plácenos recordar a este propósito lo que sigue: "Según la sentencia del Divino Maestro (4), la perfección de la vida cristiana consiste en el amor a Dios y al prójimo; pero amor que sea verdaderamente fervoroso, activo, diligente; porque si tiene estas cualidades puede decirse verdaderamente que comprende todas las virtudes (5) en cierto modo, y con justicia y razón puede llamarse "vínculo de perfección" (6). Por lo tanto, en cualquier condición de vida en que el hombre se encuentre, es necesario que a este fin dirija sus intenciones y sus actos. Pero el sacerdote está obligado a ello por deber particular. En efecto, toda su acción sacerdotal, por su misma naturaleza, ha de tender a esto necesariamente, ya que el sacerdote ha sido llamado a tal fin por divina vocación y ha sido destinado a un oficio divino y adornado con un divino carisma; debe prestar su colaboración a Cristo, único y eterno sacerdote, y es necesario que siga e imite a Aquel que durante su vida terrena no tuvo otro fin que demostrar su ardentísimo amor al Padre y hacer a los hombres partícipes de los infinitos tesoros de su Corazón" (7).

Y en el Código de Derecho Canónico se establece: "Los clérigos deben llevar una vida interior y exterior más santa que los seculares, y sobresalir como modelo de virtud y buenas obras" (8).

---

(2) Acta Pii X, vol. IV p. 287, sqq.

(3) A. A. S., vol. LXIII, a. 1950, p. 957, sqq.

(4) Cfr. Math., XXII, 32, 38, 39.

(5) Cfr. I Cor., 13, 47-.

(6) Col., III, 14.

(7) A. A. S., vol. XLIII, a. 1950, p. 660, 661.

(8) Can. 124.

Ahora bien, la vida interior del alma, que se nutre de la divina gracia y se robustece con las virtudes cristianas, ha de ser como fundamento y manantial de la vida exterior, si las empresas de apostolado han de resultar fructíferas. Por lo mismo, así los sacerdotes seculares, como los religiosos de ambos sexos, que, "dejadas todas las cosas" (9), han abrazado un estado de vida más perfecto, en completa armonía de aspiraciones y actividades, han de ajustar y dirigir entrambas vidas, de modo que de ello resulten abundosos y saludables frutos, no sólo en lo que se refiere al bien particular de cada uno, sino también en orden al provecho y prosperidad del pueblo cristiano y de la Santa Iglesia.

Nos, que juzgamos y consideramos la importancia y gravedad de este asunto, pedimos a Dios con ardoroso ruego que el Congreso de Madrid contribuya en gran manera a conseguir tan magna empresa. Y ciertamente confiamos en que así será, pues Nos dan derecho a esperar la vetusta y firme fe de la católica España y el ardiente anhelo de perfección cristiana de sus sacerdotes y religiosos, unidos a un activo ardor de apostolado.

Alcáncelo de Dios para todos la bendición apostólica, que, con desbordado amor, impartimos a Tí, amado Hijo Nuestro, a los Sagrados Prelados, a entrambos cleros, a los seglares consagrados y dedicados a Dios, a las sagradas Vírgenes y al pueblo entero.

Dado en Roma, junto a San Pedro, a 20 de septiembre del año 1956, décimoctavo de Nuestro Pontificado.

PIUS PP. XII.

### **Oración, compuesta por Su Santidad Pío XII para pedir la santificación del Clero**

*(Por decreto de la Sagrada Penitenciaría Apostólica de 17 de julio último, se conceden mil días de indulgencia a todos los que la reciten devotamente y con el corazón contrito, impetrando la santificación de nuestros Sacerdotes).*

Oh Jesús, Pontífice eterno, Pastor bueno, Fuente de vida, que por singular magnificencia de tu dulcísimo Corazón nos diste a nuestros sacerdotes para que cumplieran en nosotros aquellos designios de santificación que tu gracia inspira a nuestros corazones, Te suplicamos les ayudes con tu misericordioso auxilio.

Que la fé, oh Jesús, vivifique en ellos sus obras; que la esperanza sea indestructible en sus pruebas, que la caridad sea ardiente en sus propósitos. Tu palabra, rayo de la eterna Sabiduría, sea, por la con-

---

(9) Lc. V, 11 .

tinua meditación, el alimento perenne de su vida interior; que los ejemplos de tu Vida y de tu Pasión se renueven en su conducta y en sus sufrimientos para enseñanza nuestra, para luz y alimento en nuestros dolores

Haz, oh Señor, que nuestros sacerdotes, desprendidos de todo interés mundano y únicamente celosos por tu gloria, permanezcan fieles a su deber, con pura conciencia, hasta el último aliento. Y cuando, por la muerte del cuerpo, pongan en tus manos la bien cumplida tarea, hallen en Ti, Señor Jesús, que fuiste su Maestro en la tierra el premio eterno de la corona de justicia en el esplendor de los santos. Así sea.

---

## Documentos del Episcopado

### **Declaración de los Rvdmos. Sres. Metropolitanos españoles en el presente memento social**

#### I

#### **DERECHO Y DEBER DE LA IGLESIA DE INTERVENIR EN LOS PROBLEMAS SOCIALES**

La solicitud pastoral y las circunstancias que nos rodean contribuyen hoy a dedicar esta Declaración a la cuestión social.

Insistimos de nuevo, por su importancia y actualidad, en esta materia. Muchos recordarán que los Metropolitanos españoles publicaron también en junio de 1951 otra Instrucción sobre los deberes de justicia y caridad. ¿Quién ignora que tema tan importante y delicado cae de lleno dentro del ámbito del magisterio eclesiástico? El Papa León XIII demostró con robusta argumentación en la *Rerum Novarum* el derecho de la Iglesia a levantar su voz en los conflictos de índole social tan íntimamente ligados con el dogma, con la moral y con el Evangelio (1). Más tarde, Pío XI, en la *Quadragesimo Anno*, recalcó "el derecho y el deber" de juzgar con suprema autoridad las cuestiones sociales y económicas que agitan al mundo (2).

---

N. B.—Todas las citas de Encíclicas y Documentos pontificios están tomadas de la Colección de Encíclicas y Documentos Pontificios, editada por la Junta Técnica de Acción Católica Española, Madrid, 1955. En las llamadas usaremos esta referencia: Col. Enc., etc.

(1) León XIII, «*Rerum Novarum*». Col. Enc., página 358, número 13.

En el mismo lugar puntualiza Pío XI que no se refería a las cosas técnicas, para las cuales la Iglesia no tiene medios proporcionados ni misión alguna, sino a todo aquello que toca a la moral y muchas veces de la moral depende.

Nuestro primer pensamiento en asunto tan grave se dirige hacia la dignidad de la persona humana, tan encarecida por los Romanos Pontífices. Bien entendida esta dignidad, queda abierto el camino para la perfección del hombre y para la solución del problema social. Señalamos tres órdenes de dignidad reservadas al hombre: dignidad natural, dignidad de la vida de gracia y dignidad de la vida de gloria.

Hay una dignidad natural de la que goza todo hombre, por serlo, ennoblecida por el carácter cristiano y destinada a desarrollarse y perfeccionarse viviendo en sociedad. En ella cumplen los hombres los fines particulares señalados por el Autor de la naturaleza, subordinando armónicamente estos fines particulares al fin supremo (3). Con la dignidad natural del hombre va unida su dignidad social. Dios ha hecho al hombre naturalmente sociable; la sociedad, por tanto, no ha sido ordenada por Dios para corromperle y degradarle, sino para ayudarle y perfeccionarle, para hacerle "más factible, en el orden temporal, la consecución de la perfección física, intelectual y moral" (4).

Más no se llegará a esa meta si en la sociedad no hay abundancia, o suficiencia al menos, de bienes y servicios y sabia distribución de los mismos entre todos los ciudadanos. Una sociedad rica en bienes, de los cuales participaran desigualmente los asociados, de tal manera que sobrara a unos mientras faltase a otros lo necesario para vivir, no estaría cristianamente ordenada. La persona humana sufriría entonces menoscabo, y los perjudicados por la injusta distribución de los bienes encontrarían serios y, a veces, insuperables obstáculos para su bienestar y su perfección.

---

(2) Pío XI, «Quadragesimo Anno». Col. Enc., pág. 398, núm. 14.

(3) Pío XI, «Quadragesimo Anno». Col. Enc. Ibid.

(3) Pío XII, «Summi Pontificatus». Col. Enc., pág. 168, núm. 24.

I I

LA RETRIBUCION DEL TRABAJADOR HA DE SER SUFICIENTE  
PARA SU DIGNO SUSTENTO Y DE SU FAMILIA

Procurar abundancia de bienes y organizar ordenadamente el trabajo entra de lleno en los fines de toda sociedad bien dirigida. "No hay nadie que desconozca —dice la *Quadragesimo Anno*— cómo los pueblos no han labrado su fortuna ni han subido desde la pobreza y carencia a la cumbre de la riqueza, sino por medio del inmenso trabajo acumulado por todos los ciudadanos, trabajo de los directores y trabajo de los ejecutores" (5). Por otra parte, la virtud del trabajo, por sí misma, realiza y dignifica al trabajador. La ociosidad acarrea muchas maldades, según nos enseña el Espíritu Santo (6). No es otra cosa el trabajo —decía León XIII— que el ejercicio de la propia actividad enderezado a la adquisición de aquellas cosas que son necesarias para los varios usos de la vida, y principalmente para la propia conservación (7).

De aquí aquellas dos cualidades del trabajo apuntadas en la *Rerum Novarum*: el trabajo personal y el trabajo necesario, irrenunciable la retribución del primero en debidas circunstancias, irrenunciable la del segundo porque habla por su medio la misma naturaleza con sus derechos imprescriptibles (8). De aquí también que, a la hora de distribuir, todos los que trabajan merecen una doble consideración: la del ciudadano y la del productor.

El ideal social, tan luminosamente expuesto en los documentos pontificios, exige la sabia organización de la economía a fin de que encuentre trabajo suficiente todo obrero adulto que quiera y pueda trabajar. Con el mismo celo ha propugnado la Iglesia el deber de retribuir justamente el trabajo. Hablando a los trabajadores de la "Fiat" decía Su Santidad Pío XII el 31 de octubre de 1948: "La doctrina social de la Iglesia pide para el trabajador un justo salario en el contrato de trabajo, y exige para él una asistencia eficaz en su necesidades materiales y espirituales" (9).

Tres condiciones señala la *Quadragesimo Anno*, por las que

---

(5) Pío XI, «*Quadragesimo Anno*». Col. Enc., pág. 401, núm. 21.

(6) *Eccil.* XXXIII, 29.

(7) León XIII, «*Rerum Novarum*». Col. Enc., pág. 370.

(8) León XIII, «*Rerum Novarum*». Col. Enc. *Ibid.*

(9) Pío XII, Discurso a los trabajadores de la «Fiat», 31 de octubre de 1948. Col. Enc., pág. 1299, núm. 3.

han de regirse y determinarse los salarios. Primera: "Dar al obrero una remuneración que sea suficiente para su propia sustención y la de su familia" (10). Segunda: "Deben, asimismo, tenerse presentes las condiciones de la empresa y del empresario"; pero de tal manera que no se ha de perdonar esfuerzo "en este punto verdaderamente gravísimo" hasta conseguir que los salarios sean justos y suficientes (11). Tercera: "La cuantía del salario debe atemperarse al bien público y económico"; y así el obrero y el empleado llegarán a reunir, poco a poco, un modesto capital y aumentarán el número de los que pueden y quieren trabajar (12). Un año antes que la *Quadragesimo Anno* había aparecido la encíclica *Casti Connubii*, y en ella, insistiendo una vez más en las huellas de León XIII, escribía el Papa Pío XI sobre la primera de las mencionadas condiciones: "Hay que trabajar, en primer término, con todo empeño a fin de que la sociedad civil, como sabiamente dispuso nuestro predecesor León XIII (13), establezca un régimen económico y social en el que los padres de familia puedan ganar y granjearse lo necesario para alimentarse a sí mismos, a la esposa y a los hijos, según su clase y condición, pues el que trabaja merece su recompensa (14). Negar ésta o disminuirla más de lo debido es grande injusticia y, según las Escrituras, un grandísimo pecado (15); como tampoco es lícito establecer salarios tan mezquinos que, atendidas las circunstancias, no sean suficientes para alimentar a la familia (16).

No olvidemos, sin embargo, la intimación del Apóstol a los fieles de Tesalónica: "Quien no quiera trabajar, tampoco coma" (17); y León XIII, para concretar al mismo tiempo los derechos y deberes, señala a los obreros "su deber de poner de su parte, íntegra y fielmente, todo lo pactado en libertad y según justicia" (81).

---

(10) Pío XI, «*Quadragesimo Anno*». Col. Enc., pág. 405, núm. 32.

(11) Pío XI, «*Quadragesimo Anno*». Col. Enc., pág. 406, núm. 33.

(12) Pío XI, «*Quadragesimo Anno*». Col. Enc., pág. 406, núm. 34.

(13) León XIII, «*Rerum Novarum*». Col. Enc., pág. 370, núm. 37.

(14) Lc., X, 7.

(15) Deut., XXIV, 14-15.

(16) Pío XI, «*Casti Connubii*». Col. Enc., pág. 971, núm. 45.

(17) II Tes., III, 10.

(18) León XIII, «*Rerum Novarum*». Col. Enc., pág. 360, núm. 16.

I I I

JUSTA DISTRIBUCION DE LOS BENEFICIOS COLECTIVOS

Postulado, de una sociedad auténticamente cristiana, es la justa distribución de los beneficios colectivos. Oigamos la enérgica expresión del Papa Pío XI: "Es completamente falso atribuir sólo al capital o sólo al trabajo lo que es un resultado de la eficaz colaboración de ambos, y es totalmente injusto que el uno o el otro, desconociendo la eficacia de la otra parte, trate de atribuirse a sí solo cuanto se logra " (19).

Más, observando serenamente la realidad, ¿quién dudará que en la áspera lucha entablada por la justa distribución de los beneficios, a lo largo de un siglo, el trabajo ha llevado en gran parte las de perder? Cuando esto sucede, la justicia se conculca, se distribuyen las riquezas desigualmente, el capital se alza prepotente, se acentúa el desnivel de las clases sociales y, roto el dique, el oleaje de la revolución sacude los fundamentos del orden social.

No acudimos a la declamación ni a la fantasía. Contra tan grave injusticia, contra tan tristes procedimientos, los Romanos Pontífices han levantado su voz reiteradamente y con inusitada energía desde hace más de sesenta años.

¿Será preciso recordar que lo que motivó a León XIII a escribir la *Rerum Novarum* fué principalmente el espectáculo que ofrecía entonces "la mayoría de los hombres de la ínfima clase debatiéndose indignamente en un miserable y calamitosa situación", frente al pequeño grupo formado por "unos cuantos opulentos y riquísimos?" (20).

Y aunque la situación del trabajador fué mejorando durante el siglo XIX, sin embargo, todavía cuarenta años después de escritas las palabras citadas, podía aseverar Pío XI: "Las riquezas multiplicadas tan abundantemente en nuestra época, llamada de industrialismo, están mal repartidas e injustamente aplicadas a las distintas clases sociales" (21).

Luminosa y abundante es la doctrina de Pío XII sobre esta materia. Dejando otros textos de gran valor, nos parece oportunísimo el reproducir las ideas capitales de documentos consagrados particularmente a nuestra Patria. Es el principal el men-

---

(19) Pío XI, «*Quadragesimo Anno*». Col. Enc., pág. 402, núm. 22.

(20) León XIII, «*Rerum Novarum*». Col. Enc., pág. 354, núm. 2.

(21) Pío XI, «*Quadragesimo Anno*». Col. Enc., pág. 404, núm. 26.

saje radiado el 11 de marzo de 1951, dirigido "a los obreros todos de España", del cual son estas palabras: "Desde la Epístola de San Pablo a Filemón hasta las enseñanzas sociales de los Papas en los siglos XIX y XX... la Iglesia insiste en la necesidad de una distribución más justa de la propiedad y denuncia lo que hay de contrario a la naturaleza en una situación social donde, frente a un pequeño grupo de privilegiados y riquísimos, hay una enorme masa popular empobrecida" (22).

Es cierto que, gracias a la paz de que disfrutamos y a las leyes sociales vigentes, el nivel de vida se ha elevado en algunas zonas geográficas y sociales, con respecto a tiempos anteriores. Sin embargo, no es menos evidente que hoy en España muchísimos individuos de la clase media y de los obreros cubren con dificultad las partidas más indispensables de sus modestos presupuestos, a la par que aumenta el número de ciudadanos que disfrutan de rentas reales como nunca, entre nosotros, se habían conocido.

Cuando en una sociedad, como norma general y permanente, se excluye al trabajo de la participación en los beneficios comunes y éstos se acumulan al capital, tal sociedad, en este aspecto gravísimo, no está cristianamente construida. Esto ha dado origen a lo que se ha llamado apostasía de las masas. Por tanto, es de tal urgencia el poner remedio a tan graves abusos que difilmente se hallará en la vida pública otra cuestión más apremiante e imperiosa, "porque si con vigor y sin dilaciones —afirma Pío XI— no se emprende ya de una vez el llevarlo a la práctica, el corregir el mal denunciado, es inútil pensar que puedan defenderse eficazmente el orden público, la paz y la tranquilidad de la sociedad humana contra los promotores de la revolución" (23).

## I V

### SALARIO JUSTO. PARTICIPACION DE ALGUNA MANERA EN LOS BENEFICIOS. EQUIDAD EN LOS TRIBUTOS FISCALES

Si se nos pregunta por qué procedimientos o en qué ocasiones podría verificarse la corrección del reparto injusto, responderíamos que en tres tiempos o momentos: o al convenir el salario o al distribuir los beneficios de la Empresa, industrial o

(22) Pío XII, Discurso a los obreros todos de España, 11 de marzo de 1951. Col. Enc., pág. 529, núms. 4-5.

(23) Pío XI, «Quadragesimo Anno». Col. Enc., pág. 404, núm. 27.

agrícola, o por la justa redistribución de la renta nacional realizada en la esfera suprema por la intervención directa del Estado y utilizando principalmente el procedimiento fiscal. Extrañarán algunos que examinemos de frente y a fondo este magno problema. Sepan, sin embargo, que, como decía Su Santidad Pío XII a la Unión Internacional de Asociaciones Femeninas Católicas, "la Iglesia ha tenido siempre muy presente el verdadero bien del pueblo, el verdadero bien común. Y desde el momento en que se trata de justas reivindicaciones sociales, ella está siempre a la cabeza para promoverlas... Un reparto equitativo de las riquezas ha sido siempre, y continuará siendo siempre, uno de los principales objetivos de la doctrina social católica" (24).

Hablemos primero del *salario*: Afirmamos como obligatorio el *salario familiar*, con el cual el obrero adulto obtenga la remuneración suficiente para su propia sustentación y la de su familia. Pío XI, en su encíclica *Divini Redemptoris*, lo llamó "de estricta justicia" (25).

"Los salarios de los obreros, como es justo —dice Pío XII—, sean tales que basten para ellos y sus familias" (26). Así lo exige la justicia social (27). De lo contrario, las necesidades domésticas ordinarias no se cubrirán y la esposa y los niños se verían obligados a mendigar. La cuantía justa del salario depende de muchas circunstancias, como ya lo advirtieron León XIII y Pío XI. Tales son las condiciones de la empresa, la situación del empresario y el bien público económico, el precio de las cosas, el riesgo de los trabajos... Pero no olvidemos jamás que privar al obrero directa o indirectamente de su remuneración para obtener mayores lucros, es hacerse reo de "grave delito" (28), es "contra derecho divino y humano", "es enorme pecado" (29).

Las expresiones parecerán fuertes, pero se leen a la letra en la *Rerum Novarum* y la *Quadragesimo Anno*.

Respecto a la formación del salario, se ha de tener presen-

---

(24) Pío XII, Discurso a la Unión Internacional de Asociaciones Femeninas Católicas, 12 de septiembre de 1947. Col. Enc., pág. 505, número 13.

(25) Pío XI, «Divini Redemptoris». Col. Enc., pág. 446, núm. 31.

(26) Pío XII, «Saertum Laetitiae», 1 de noviembre de 1939. Col. Enc., págs. 462-463.

(27) Pío XI, «Quadragesimo Anno». Col. Enc., pág. 405, núm. 32.

(28) Pío XI, «Quadragesimo Anno». Col. Enc., pág. 406, núm. 33.

(29) León XIII, «Rerum Novarum», Col. Enc., pág. 360, núm. 17.

te que también es justo que el resto de la familia concurra, cada uno según sus fuerzas, al sostenimiento común de todos. De igual modo, el productor podrá tener otras fuentes de ingreso complementarias del salario, como advertía Pío XII a los trabajadores de Italia en 1943. Y aunque la Iglesia ve con dolor que trabaje la mujer fuera del hogar, en forma que perjudique a sus deberes de esposa y madre, el mismo Papa defiende "la igualdad del salario, supuesto trabajo y rendimiento, entre el hombre y la mujer" (30).

La Iglesia señala una meta, un ideal al cual debemos aspirar seriamente. Y para lograrlo necesario es que obreros y patronos, con unión de fuerzas y voluntades, se congreguen a vencer los obstáculos y las dificultades ayudándoles la pública autoridad con su previsión y su prudencia (31). Los patronos, sin embargo, no deben tranquilizar sus conciencias por haber cumplido las disposiciones legales respecto al salario. Porque si el salario legal, computados los subsidios sociales, es manifiestamente insuficiente para la vida del trabajador y de su familia, y la empresa, industrial o agrícola, permite, sin daño ni peligro de su prosperidad ni del bien común, pagar un salario más alto, el patrono debe darlo, y grava su conciencia si no lo hace.

¿Cómo determinar la cuantía del salario? La recomendación constante de los Papas es que se busque a toda costa, por medios pacíficos y jurídicos, evitando las huelgas por los graves daños que causan a patronos, a obreros, al comercio y aun a la misma tranquilidad pública (32).

Parece, pues, lo más razonable y oportuno reservar la solución de estas contiendas a las corporaciones profesionales, en las cuales han de estar representadas ambas parte: patronos y obreros, con lo cual hallarán el cauce jurídico para alcanzar sus derechos y tratar de conciliar pacíficamente sus encontrados intereses. La intervención del Estado puede ser necesaria, ya como representante del bien común, que está por encima de patronos y obreros, ya como árbitro para dirigir la contienda. El Estado, empero, no puede sustituir la libre actividad de las partes, sino limitarse a la necesaria y suficiente asistencia y ayuda.

---

(30) Pío XII, Discurso a la Unión Internacional de Asociaciones Femeninas Católicas, 12 de septiembre de 1947. Col. Enc., pág. 505, número 13.

(31) Pío XI, «Quadragesimo Anno». Col. Enc., pág. 406, núm. 33.

(32) León XIII, «Rerum Novarum». Col. Enc., pág. 368, núm. 31.

Tales son las enseñanzas de la encíclica *Quadragesimo Anno* (33).

Digamos unas palabras sobre la participación de los beneficios de la empresa, que es como recordaréis el segundo momento o tiempo del justo reparto. En la encíclica que acabamos de citar aconseja Pío XI que, "atendidas las circunstancias del mundo moderno, el contrato de trabajo se suavice algún tanto, en lo que fuera posible, por medio del contrato de sociedad. Así es como los obreros y empleados llegan a participar, ya en la propiedad, ya en la administración, ya en una cierta proporción de las ganancias logradas" (34). Pío XII repite este mismo consejo en el radiomensaje del 11 de marzo de 1951 a los trabajadores españoles. La Iglesia ve con buenos ojos y aun fomenta todo aquello que, dentro de lo que permiten las circunstancias, tiende a introducir elementos del contrato de sociedad en el contrato de trabajo y mejora la condición general del trabajador (35).

Sabido es que la realización de este consejo —uno de los capítulos de la humanización y cristianización de la empresa— ha progresado mucho en el mundo desde que se escribieron estas palabras, ya en el orden legal, ya en el orden práctico.

Resta aludir al tercer tiempo, o sea, a la distribución de la renta nacional. He aquí la doctrina pontificia: Si ni aun completando el salario con la participación en los beneficios logran obreros y empleados una retribución justa, teniendo en cuenta los precios de venta de los productos obtenidos, de modo que a todos y cada uno de los socios se les provea de todos los bienes que las riquezas y los subsidios naturales, la técnica y la constitución social de la economía permitan, entonces es obligación del Estado por el principio de su función supletiva (36) corregir los abusos en esta materia y adjudicar equitativamente, por medio de la legislación tribunaria, una parte de la renta nacional a las clases e individuos más perjudicados.

---

(33) Pío XI, «*Quadragesimo Anno*». Col. Enc., págs. 406-411.

(34) Pío XI, «*Quadragesimo Anno*». Col. Enc., pág. 404, núm. 29.

(35) Pío XII, Discurso a los obreros todos de España, 11 de marzo de 1951. Col. Enc., pág. 529, núm. 6.

(36) Pío XI, «*Quadragesimo Anno*». Col. Enc., pág. 408, núm. 35.

V

FUNCIÓN DE LA CARIDAD EN LA VIDA SOCIAL. NO DEBE  
SUSTITUIR A LA JUSTICIA, SINO COMPLEMENTARLA

No sobraría ahora recordar el importantísimo papel reservado a la caridad dentro de la vida social. Pero advertimos de antemano que, según las enseñanzas de los Papas, la caridad no está destinada a suplir las faltas de la justicia, sino a ser su complemento y perfección ulterior. Lamentábase Pío XI en la encíclica *Divini Redemptoris* de no haberse profundizado bastante en el precepto de la caridad. Y añadía a continuación: "Para merecer la vida eterna y para poder socorrer a las necesidades, es necesario volver a una vida más modesta, renunciando a placeres, muchas veces pecaminosos" (37).

Antes de él, León XIII, al apuntar en la *Rerum Novarum* los remedios de las luchas sociales, partía de la base de la justicia cristiana, o sea, del cumplimiento de los deberes mutuos y específicos de ricos y pobres, de trabajadores y amos, y la completaba con "algo más grande, algo más perfecto": la caridad y el amor fraterno de unos y otros (38). Nuestro Santísimo Padre, felizmente reinante, entonaba delante de las Damas de San Vicente Paúl un himno elocuentísimo a la caridad: "Virgen de los ojos de luz, madre de los labios de miel... ¡Qué buena parece —exclamaba Pío XII—, y más que nunca necesaria! para esta Humanidad agitada y convulsiva, que no quiere creer más en la verdad, que no se atreve a creer más en la justicia, pero que no puede decidirse a dejar de creer en la caridad" (39).

El Cardenal Guisasaola, ornamento del Episcopado español, lo afirmaba también sin rodeos: "Hoy día, para restaurar las cosas a la situación debida, la sola virtud de la justicia no sería bastante. Es necesaria una efusión de caridad, tan intensa y dilatada, que llene los abismos cavados por el odio" (40).

Son estas preciosas expresiones ecos de los labios del Corazón de Jesucristo, "horno ardiente de caridad", que con tanta ternura nos decía: "Cuanto hicisteis a uno de estos mis hermanos pequeños, a Mí me lo hicisteis" (41). Son también confirmación

(37) Pío XI, «*Divini Redemptoris*». Col. Enc., pág. 451; núm. 48.

(38) León XIII, «*Rerum Novarum*». Col. Enc., pág. 362, núm. 19.

(39) Pío XII, «*La Caridad*», pág. 59, núm. 48. Col. Pío XII. Ed. A. C. E. Madrid, 1943.

(40) Cfr. Palacio, «*La Propiedad*», pág. 405. «*Enchiridion sobre la Propiedad*» Ed. Junta Central de A. C., Madrid, 1935.

(41) Mt., XXV, 40.

paternal del encargo de San Pablo a Timoteo: "Di a los ricos de este mundo que obren rectamente, que sean ricos en buenas obras, largos en repartir, amigos de comunicar sus bienes" (42).

Así se cumple el programa del mismo Jesucristo, *Dives in Deum*, ricos ante Dios, ricos según la voluntad de Dios (43).

Si deseamos algo más concreto y personal, hay en la literatura pontificia un bello texto adecuadísimo al caso, que todos oímos en la plaza del Pilar de Zaragoza en ocasión memorable. Las ondas nos trajeron entonces la voz del Supremo Pastor que, dirigiéndose "a sus hijos amadísimos de toda España" y confortado su ánimo "por la confianza en el Corazón dulcísimo de María", los invitaba encarecidamente a corresponder al amor y protección de la Madre en los siguientes términos: "Prometedle reprimir el deseo de goces inmoderados, la codicia de los bienes de este mundo, ponzoña capaz de destruir el organismo más robusto y mejor constituido; prometedle amar a vuestros hermanos, a todos vuestros hermanos, pero principalmente al humilde y al menesteroso, tantas veces ofendido por la ostentación del lujo y del placer" (44).

Al placer nocivo y al lujo, a la ostentación desafiante y al egoísmo de las riquezas hemos de renunciar si aspiramos a que nuestra caridad sea personal y efectiva. Al invocar, pues, tan excelsa virtud en favor de nuestros hermanos los pobres, no aludimos exclusivamente, ni aun principalmente, al mendigo callejero, ni a la moneda, que por evitar su importunidad tal vez, se alarga al transeúnte. Entendemos la limosna con generosa y sobrenatural amplitud: alimentos, vestidos, dinero, lumbre, trabajo, luz, vivienda, colocación, enseñanza, dispensaria, visita personal. Queremos llevar con el óbolo espiritual, el material, allí donde verdaderamente impera la necesidad, aun cuando gima en silencio avergonzada, porque el rótulo de un sueldo mísero, o el sonsonete de un apellido, o el eclipse de una posición ya desvanecida, impidan implorar públicamente una limosna.

Sin embargo, en aquellos hogares se vive, mejor dicho, se agoniza en la continua indigencia. Los mina la enfermedad, les atormenta el hambre, los afixia la carestía, los hunde en el se-

---

(42) I Tim., VI, 18.

(43) Lc., XII, 21.

(44) Pío XII, Discurso de Su Santidad en el día 12 de octubre de 1954, Consagración al Inmaculado Corazón de María. Col. Enc., pág. 1.580, núm. 5.

(45) Io., I, 16-17.

pulcro la negra perspectiva del día siguiente. ¿Qué remedio hallaremos para estas desventuras? La caridad magnánima y organizada, multiplicadora de trabajo y riqueza, que no se detenga en las lágrimas de los ojos y penetre en los corazones que devoran amarguras sin cuento en la soledad de la buhardilla.

Dentro de los muros ennegrecidos, en torno del lecho del enfermo, ¡cómo resplandece a los fulgores del sol de la caridad aquella dignidad de la persona humana que invocábamos al principio! No solamente la dignidad natural, social y ciudadana, rico tesoro que lleva consigo todo hombre venido a este mundo, sino también la dignidad de la vida de la gracia y de la vida gloriosa. La vida de gracia se nos viene por Jesucristo: la gracia y la verdad por Jesucristo fué hecha: "Y de la plenitud de El todos nosotros hemos recibido" (45). La gracia supera con mucho a todos los bienes naturales y, por tanto, interesa a las autoridades y a los súbditos que, al velar por los bienes naturales, no padezcan detrimento los eternos. La dignidad de la vida gloriosa la disfrutaremos cuando, terminado el curso de esta vida mortal, entremos en la posesión de una vida que no muere. Contemplaremos entonces a Dios "no en imagen o en espejo, sino cara a cara", según la expresión de San Pablo (46), y este cuerpo de barro, como escribió el mismo Apóstol a los fieles de Filipos, el Salvador Jesucristo, Señor nuestro, "lo transformará y hará conforme al suyo glorioso" (47).

## VI

SIN EL DEBIDO ORDEN A LA VIDA FUTURA NO REINARAN NUNCA EN EL PRESENTE EL ORDEN, LA JUSTICIA Y LA CARIDAD SOCIAL

Hemos juzgado muy oportunos estos recuerdos en una Declaración social. Ya advirtió León XIII en la *Rerum Novarum* que sin la contemplación de la vida futura, es un inextricable misterio la presente. Y nada calma tanto lo sed de oro e infunde templanza y fortaleza en los ánimos como la consideración del premio que espera al hombre bueno y prudente, trabajador y virtuoso, que supo cumplir sus deberes y sus justos derechos sin salirse del cauce de la moral cristiana.

Pasemos todos por la tierra como el divino Maestro "haciendo el bien" (48). No busquemos sólo lo propio, sino "lo de los de-

---

(46) I Cor., XIII, 12.

(47) Fil., III, 20-21.

(48) Act., X, 38.

más" (49); procuremos los unos "aliviar las cargas de los otros" (50), y pongamos el fundamento de nuestro gozo en la esperanza cierta de gozar algún día, por los méritos de Cristo, de la inefable dicha del Cielo que Dios tiene preparada a los que le sirven.

15 de agosto de 1956, fiesta de la Asunción de la Santísima Virgen.

*Enrique, Cardenal Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo; Benjamín, Cardenal de Arriba y Castro, Arzobispo de Tarragona; Fernando, Cardenal Quiroga y Palacios, Arzobispo de Santiago; Luciano, Arzobispo de Burgos; Marcelino, Arzobispo de Valencia; Luis, Arzobispo de Sión, Vicario General Castrense; Rafael, Arzobispo de Granada; José, Arzobispo de Valladolid; Javier Arzobispo de Oviedo; José María, Arzobispo Administrador Apostólico de Sevilla, y Casimiro, Arzobispo de Zaragoza.*

## Documentos del Poder Civil

### Ministerio de Hacienda

#### LEY DEL TIMBRE

*Disposiciones de la nueva Ley del Timbre de 14 de abril de 1955 y Reglamento para su ejecución de 22 de junio de 1956, que entraron en vigor el 1 de agosto del actual.*

A tenor de lo dispuesto en el artículo 156 (8), 3.º del referido Reglamento, quedan sujetos a reintegro los siguientes documentos eclesiásticos:

Las actas <i>originales</i> por las que se conceda consentimiento o consejo para contraer matrimonio: Timbre fijo...	15,00
Las actas denagatorias: Timbre fijo ...	0,25
Las certificaciones de las referidas actas de consentimiento o de consejo para contraer matrimonio: Timbre fijo ...	2,00
Los expedientes de matrimonio: Timbre fijo...	2,00
Los certificados de dichos expedientes de matrimonio: Timbre fijo...	2,00
Los certificados de Bautismo, de Matrimonio y de Defunción expedidas para efectos matrimoniales o para finalidades civiles: Timbre fijo ...	2,00

---

(49) Fil., II, 4.

(50) Gal., VI, 2.

Las certificaciones de residencia o vecindad con afectos civiles: Timbre fijo .....	2,00
Los certificados de toda clase de documentos existentes en el Registro eclesiástico expedidas para alguna finalidad civil: Timbre fijo.....	2,00
Las certificaciones negativas de toda clase de asientos que se expidan con motivo de alguna finalidad civil: Timbre fijo.	2,00
Las fes: <i>de vida, de domicilio, de residencia, de estado</i> , expedidas en favor de las clases pasivas que disfruten de pensión superior a 1.500 pesetas: Timbre fijo .....	2,00
Si la pensión no excede de dicha cantidad. Timbre fijo .....	0,25

Cuando los documentos anteriormente enumerados se refieran a varias personas, llevarán el reintegro que les corresponda por cada individuo que comprendan, excepto en los expedientes de matrimonio y en las certificaciones de expedientes matrimoniales.

Quedan exentos de reintegro los siguientes documentos relativos al Registro eclesiástico:

- 1.º Los que se expidan a favor de pobres de solemnidad.
- 2.º Los que se reclamen por alguna autoridad sin instancia de parte interesada.

Se reintegrarán con Timbre fijo de 1,50 las actuaciones de los Tribunales eclesiásticos siempre que hayan sido iniciadas a instancia de los particulares. En los demás casos no estarán sujetas a reintegro.

Si sugiere alguna duda acerca de la interpretación o alcance de las precedentes disposiciones, recúrrase a la Curia.

*Ley de 17 de julio de 1956 por la que se concede un crédito extraordinario de 20.000.000 de pesetas al Ministerio de Justicia, como aportación inicial del Estado para ayuda de la adquisición de terrenos y construcción de un edificio para Colegio Español de formación del Clero, en Roma.*

Con motivo de la Conmemoración en el presente año del octogésimo aniversario de Su Santidad el Papa Pío XII, ha estimado oportuno el Gobierno español, recogiendo el sentir de la conciencia católica de la Nación, ofrecerle como homenaje de agradecimiento por su desprendimiento y sus desvelos en favor de la Humanidad, un presente adecuado a su personalidad y que sea del agrado de su magnánimo corazón.

Para ello, nada más indicado que materializar tal presente en una ayuda económica para la construcción de un edificio destinado a Colegio Español de formación del Clero, en Roma, toda vez que el que en la actualidad cubre esta misión ni es español ni tiene capacidad suficiente.

En su virtud y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Gobierno para cooperar con la Jerarquía Eclesiástica en la adquisición de terrenos y construcción de un edificio en Roma, que se dedicará al Colegio Español de formación del Clero.

Artículo segundo.—Se concede un crédito extraordinario de veinte millones de pesetas a un concepto adicional que figurará en el presupuesto en vigor de la Sección tercera de Obligaciones de los Departamentos ministeriales «Ministerio de Justicia»; capítulo tercero, «Gastos diversos»; artículo cuarto, «Auxilios subvenciones y subsidios»; grupo tercero, «Obligaciones Eclesiásticas», como aportación inicial del Estado español para ayuda de la adquisición de terrenos y construcción de un edificio para Colegio Español de formación del Clero, en Roma.

Artículo tercero.—El importe a que asciende el mencionado crédito extraordinario se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

## Conferencias mensuales Eclesiásticas

### MES DE NOVIEMBRE

I. *De re Morali.*—Quidam confessarius solus cum Antonio adolescente viae ferreae iter agebat. Colloquio inito, audivit hunc iuvenem, a pravis sociis abreptum, iam dudum a confessione recessisse, eumque tam sollerter ad meliorem frugem adduxit ut se paratum ad confessionem statim faciendam ostenderet. Sed eo ipso momento dubitare coepit confessarius utrum adhuc in propria dioecesi versaretur an vicinam iam ingressus esset. Nihilo minus, iuvenem ne a bono proposito deficeret, confitentem audivit confessumque absolvit.

II. *De re Pastoralis.*— Documentos Pontificios.— Discurso de 5 de Diciembre de 1956 sobre LA CULPA Y LA PENA (Ecclesia, 1956 (II) p. 449).

#### *Solución del caso de moral del mes de Octubre.*

a) luxta c. 1303, p. 2, Superior regularis iure suo exigit modicam compensationem, si ecclesia paupertate laboret et Or-

dinarii venia accesserit. De paupertate ecclesiae iudicare ad Ordinarium pertinet.

b) Si Missae quas tradit Superior sunt «ad instar manualium», legitime retinet excessus supra taxam dioecesanam, si pinguis eleemosyna locum pro parte tenet dotis beneficii aut ecclesiae (c. 840, p. 2). Si autem de Missis manualibus agitur, injuste agit (c. 840, p. 1), nisi aut oblator *expresse* permisserit aliquit retinere, aut certe contet excessum datum fuisse intuitu ecclesiae.

## Delegación Diocesana de Migración

### **Puesta en marcha de la Delegación y ofrecimiento del Delegado Diocesano**

Ante la gravedad del problema mundial de migración y la urgencia de la Santa Sede tuvo a bien nuestro Excmo. Prelado fundar hace unos meses esta DELEGACION DIOCESANA.

Durante un tiempo hemos permanecido oficialmente ocultos, pues, no podríamos ofrecer a Párrocos y fieles otra cosa que ayuda espiritual a los emigrantes y orientación tanto en su punto de embarque como en las regiones a donde se dirigían. Hoy ya nuestra DELEGACION NACIONAL Y DIOCESANA, gracias a la concesión confiada del Gobierno Español, puede tramitar en España todo lo necesario que permita a los familiares de los emigrantes españoles marchar al país donde se hallen los suyos y reunirse con ellos.

Pueden beneficiarse de este Plan de reagrupación de familias: la esposa e hijos del cabeza de familia y los padres de ambos, así como los hermanos que dependan del emigrante y aun las novias que contraigan matrimonio por poder.

El Gobierno Español se adhirió al COMITE INTERGUBERNAMENTAL para las MIGRACIONES EUROPEAS (C. I. M. E.) a fines de abril pasado, y con la ayuda de los Gobiernos de los países americanos de que se trate y en colaboración con las Delegaciones Nacional y Diocesana, van a prestar ayuda económica que se extenderá, no sólo al pago de la mayor parte del pasaje, sino a la obtención de documentos gratuitos.

Este programa se refiere, de momento, a los países de Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Uruguay y Venezuela.

Los familiares que deseen acogerse a los beneficios del PLAN, han de ser forzosamente reclamados por el emigrado que se presentará en las oficinas del Consulado Español correspondiente al lugar de su residencia, en donde firmará la oportuna solicitud que será transmitida por conducto oficial a las Autoridades competentes

en España. Por tanto las personas interesadas deben avisar a sus familiares establecidos en los países antes mencionados, para que cumplimenten este requisito.

La Delegación Diocesana de Migración en Salamanca, está instalada en PROLONGACION DE MELCHOR CANO, 7, 2.º dcha. y en ella los días laborables de una a dos, se facilitarán gratuitamente las informaciones que se soliciten así como la obtención de los documentos pertinentes previo el oportuno expediente.

Ante esta magnífica labor de caridad y apostolado, urgida repetidas veces por el Santo Padre, hacia esos seres a los que la vida actual empuja a salir de su hogar patrio en busca de felicidad, pero con evidente riesgo de su fe, sus devociones y en definitiva su misma alma, nos ofrecemos a los Sres. Párrocos y rogamos den conocimiento de ello a los fieles. El trabajo no puede ser más hermoso. Vale la pena, por tanto, aportar nuestro esfuerzo común para ayudar a esas familias que aspiran a una vida nueva y digna y que en nuestras manos está sea también mejor.

OVIDIO PEREZ GARCIA

*Delegado Diocesano de Migración*

## **Crónica General**

### **Congreso Nacional de Perfección y Apostolado**

Del 23 de septiembre al 3 de octubre se ha celebrado con grandísima solemnidad en Madrid el Congreso Nacional de Perfección y Apostolado. Lo ha presidido el Emmo. Sr. Cardenal Valerio Valeri, Prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos, habiendo venido también de Roma el Excmo. Mons. Antonio Samoré, Secretario de la Congregación de Asuntos Eclesiásticos Extraordinarios y el Excelentísimo P. Arcadio Larraona, Secretario de la Sagrada Congregación de Religiosos. Del Episcopado Español han tomado parte los Eminentísimos Sres. Cardenales Pla y Deniel, Arzobispo de Toledo; Arriba, Arzobispo de Tarragona, y Quiroga, Arzobispo de Santiago; el Excelentísimo Sr. Patriarca de las Indias Occidentales y Obispo de Madrid Alcalá Dr. Eijo y Garay y numerosos Arzobispos y Obispos.

El Congreso ha tenido sesiones comunes para sacerdotes y religiosos y otras especiales para Sacerdotes Seculares, Religiosos, Religiosas y miembros de Institutos Seculares. Ha presidido la Comisión del Clero Secular el Excmo. Sr. D. Vicente Enrique Tarancón, Obispo de Solsona y Secretario del Episcopado Español y la Comisión para los Religiosos el M. R. P. Aniceto Fernández, O. P., Presidente de la Confederación Española de Religiosos. Han asistido unos cinco mil congresistas, de ellos unos mil sacerdotes seculares.

## **Junta Nacional Asesora de Arte Sagrado**

La Junta Nacional Asesora del Arte Sagrado que la Conferencia de Metropolitanos acordó nombrar en su última reunión ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente: Excmo. y Rdm. Sr. D. Luis Almarcha, obispo de León.

Secretario: M. I. Sr. D. Agapito Fernández, canónigo archivero de León.

Vocales: Excmo. Sr. Marqués de Lozoya, director de la Academia Española de Bellas Artes de Roma; Rvdo. P. Gregorio Martínez de Antoñana, censor de la Academia Litúrgica de Roma; Rvdo. Sr. D. Benito Nieto, presbítero, inspector de Enseñanza Media; Rvdo. Sr. D. Saturnino Escudero, presbítero, director de la Escuela de Arte Sagrado de León; D. José M. de la Vega, arquitecto de la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos de Madrid; D. José Fernández del Amo, director del Museo de Arte Moderno, y Rvdo. Sr. D. Juan Ferrando Roig, presbítero, graduado en el Pontificio Instituto de Arqueología Cristiana de Roma.

## **Crónica Diocesana**

### **En Salamanca se han celebrado las terceras jornadas diocesanas de estudio para educadores primarios de las escuelas de la Iglesia**

Durante los días 21, 22 y 23 de septiembre han tenido lugar en SALAMANCA las sesiones de las terceras Jornadas diocesanas de estudio para religiosas y religiosos educadores primarios de las Escuelas y Colegios de la Iglesia, organizadas por la Inspección Diocesana de Enseñanza Primaria de la Iglesia.

Los actos se han celebrado en la Universidad Pontificia de dicha capital y, persiguiendo el perfeccionamiento pedagógico de las religiosas y religiosos — así como de los seglares — que regentan Escuelas de la Iglesia, han desarrollado diversas lecciones el Sr. Inspector Diocesano de dichas Escuelas, D. Julio Herrera; el H. Marista D. Carlos Schram Martín, licenciado en Pedagogía; la Inspectora de Enseñanza Primaria D.<sup>a</sup> Victoria Adrados; el Ilmo. Sr. Inspector Central, D. Manuel García Izquierdo; la Religiosa Salesiana Sor Aurora Martín, Maestra Nacional y Licenciada en Filología Clásica; la Srta. Doña M.<sup>a</sup> Teresa Cuesta Palomero, Maestra Nacional de una Escuela Parroquial; el R. P. Director de los Salesianos, D. Emilio Alonso; la R. M. Ana M.<sup>a</sup> Trabanco, Esclava del S. Corazón y Maestra Nacional; el Sr. Director de un Grupo Escolar de la capital, perteneciente al Patronato de S. José, D. Antonio M. Sánchez

Bullón, y el M. I. Sr. Dr. D. Constancio Palomo González, Vice-Canciller y Secretario del Obispado.

Todavía en la solemne sesión de clausura, tras una breve reseña de los actos de las Jornadas por el Sr. Inspector Diocesano, intervino la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> Julia García Fernández Castañón, cerrando la sesión y las Jornadas la palabra autorizada del Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, Fr. Francisco Barbado Viejo, O. P.

Se ha querido dar a los jornalistas una información clara de la doctrina pontificia sobre la educación colegial, valiéndose para ello de los últimos discursos de S. S. Pío XII, f. r., al tiempo que se atendía al aspecto profesional mediante lecciones de carácter didáctico, como los «Problemas matemáticos», la «Disciplina escolar», etc. Pero al mismo tiempo se ha tenido en cuenta la posición que debe adoptar el Educador ante los alumnos y ante sí mismo en el desempeño de su función, a la vez que resonaba en las clases el eco del IV centenario de S. Ignacio de Loyola, santo ejemplar y al servicio de la docencia católica, tan eficazmente llevado a cabo por la Compañía de Jesús en sus obras educativas.

Y como el Maestro, para serlo de verdad, ha de cultivar y practicar su cualidad de apóstol, de ahí la lección escuchada acerca de «la colaboración del apostolado», ya que al fin y al cabo todos somos miembros de un mismo cuerpo —el Cuerpo Místico— cuyos diversos elementos han de ayudarse y completarse para realizar la obra común que nos está confiada.

También para la ejecución de la tarea educativa, como para cualquier otra obra, se necesita el instrumento humano que la lleve a cabo. Por eso la necesidad de conocer las cualidades humanas del Maestro, tan certeramente reseñadas por la Srta. Castañón en la sesión de clausura y que resumió en las notas de paternal, respetuoso con el niño, benevolente (en el aspecto de querer el bien), ecuaníme y ponderado, perito en el arte de enseñar, de buen porte y simpático con santa alegría.

Las palabras pronunciadas por el Sr. Obispo, cerrando las lecciones y clausurando las intensas Jornadas, demostraron la gran responsabilidad del Maestro así como la alta función que realiza, por todo lo cual su papel social, hoy ya en plena dignificación, ha de seguir superándose, a costa de una vida ejemplar y teniendo siempre como modelo al único Maestro, a Jesús, cuyas enseñanzas, después de asimilarlas él primero ha de transmitir las a sus alumnos. Porque la obra del Maestro es vida, es espíritu, y no vale la pena ser Maestro de discípulos que ignoran a Cristo.

El Excmo. Sr. Presidente de la Comisión Episcopal de Enseñanza, el actual Sr. Arzobispo de Sevilla, y la Inspección Central de las Escuelas de la Iglesia, remitieron comunicaciones de felicitación y aliento a los jornalistas y organizadores, así como al Profesorado, haciendo votos por el mayor fruto de estas reuniones tan convenientes siempre.

JULIO HERRERA

## Santas Misiones Parroquiales

### FORFOLEDA

Como preparación de la fiesta de «Acción de Gracias» que desde algunos años viene celebrándose en esta Parroquia, al término de la recolección, ha tenido lugar en ella, del 3 al 11 de septiembre pasado, una Santa Misión que el pueblo entero ha vivido, con una plenitud y fervor extraordinarios.

La actividad y celo apostólico desplegados por el Sr. Cura Párroco de Arcediano, Rvdo. D. Vicente Velasco, generosamente encargado de todos sus actos y en especial su palabra insuperablemente misionera, suscitaron bien pronto el interés de todo el pueblo que, enfervorizado y en masa ha acudido a todos sus actos y hecho de esta Santa Misión, un acontecimiento para este pueblo verdaderamente inolvidable.

Da comienzo el día 3, por la tarde. Cantado el «Veni-Creator» y después de unas breves palabras del Párroco, tiene lugar el sermón preparatorio. Las verdades eternas y demás temas de Misión son expuestos en dos actos diarios, para todo el pueblo y varios especiales, en una labor abrumadora. Los niños, las jóvenes, las señoras, los jóvenes, los obreros, los patronos, todos han sido ampliamente adoctrinados separadamente, por el incansable D. Vicente, que, a la vez, ha sido correspondido con asistencia y una atención siempre crecientes y entusiastas.

Y el día 8, nuestra fiesta de «Acción de Gracias» con Misa cantada y sermón de circunstancias por el misionero. Se estableció para dar al Señor gracias por el particular beneficio de la recolección, y a la Parroquia medios económicos para atender sus necesidades. Y todo por manos de la Stma. Virgen, por lo que se escogió la Festividad de su Natividad como más próxima. La idea halló la mejor acogida en el corazón de los fieles, y son muy consoladores los frutos espirituales y materiales conseguidos. El mismo día se tuvo la fiesta, que la Santa Misión dedicó a los niños, con Misa de Comunión, y por la tarde, procesión con la sagrada imagen del Niño-Jesús, llevada por los niños. ¡Qué hermoso verla rodeado por tantos niños, con la alegría de sus inocentes corazones y de sus banderas! Finalizó este acto con la recitación de poesías y renovación de las promesas del Bautismo. En los siguientes se tienen las confesiones y termina el día 11 con la Comunión general, en que todo el pueblo se acerca a la Sagrada Mesa, a la que siguen la Bendición Papal y unas enfervorizadas palabras del Párroco.

## Anuncios

### **Cursos de Ejercitaciones del Movimiento «Por un Mundo Mejor»**

Del 31 de octubre al 5 de noviembre, UNIVERSITARIOS; del 9 al 15 de noviembre, SEÑORITAS; del 17 al 22 de noviembre, CABALLEROS; del 25 de noviembre al 4 de diciembre, SACERDOTES; del 11 al 18 de diciembre (Reservado a Dirigentes de la H. O. A. C.); del 26 de diciembre al 1.º de enero, o 1.º al 7 de enero, RELIGIOSAS.

CENTRO PIO XII  
La Granja de S. Ildefonso (Segovia).